



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Francisco Antonio Buriticá García
Interesados	Jaime F. Buriticá Leal y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2013-00152-00
Providencia	Auto interlocutorio #330
Decisión	Accede petición rendición de cuentas

Solicita el apoderado de los herederos Sebastián Buriticá Yepes y Claudia Patricia Mulford hacer rendir cuentas al albacea designado dentro de la sucesión, aduciendo a ese efecto que éste ha causado un detrimento patrimonial injustificado a los demás herederos. Petición que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 500 del código general del proceso, debe atenderse, y previo a abrir el correspondiente incidente, se ordena **REQUERIR** al albacea, a efectos de que, en un término de siete (7) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva de presentar las condignas cuentas de su administración, so pena de las sanciones que por ley puedan corresponderle. La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **019** del 11 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario